

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN**



Financiado por la Unión Europea  
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

**TÍTULO:** Contrato de servicios de refuerzo de limpieza y desinfección en materia COVID de los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/103847

**OBJETO:** El desempeño de las tareas de limpieza y desinfección en materia COVID de los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2022.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Del 1 de mayo al 31 de agosto de 2022.

**FORMA DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto con licitación electrónica.

**TRAMITACIÓN:** Urgente.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 596.065,72 €

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 125.173,78 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 721.239,52 €

**VALOR ESTIMADO:** 2.861.115,45 €

En el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y conforme a lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

**RESUELVO**

Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente anteriormente referido a las siguientes personas:

a) Presidencia:

El Jefe del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.



MIGUEL ANDREU ESTAUN		17/02/2022 11:51:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg7tck9xdW5H2QU9XGm0Z8qeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



b) Secretaría:

El Jefe de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

c) Vocales:

- La Letrada Jefa del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- El Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- La Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- El Jefe del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Miguel Andreu Estaún

MIGUEL ANDREU ESTAUN		17/02/2022 11:51:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg7tcsk9xdW5H2QU9XGm0Z8qeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	